



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable

VISTO:

El proyecto presentado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad con el objeto de crear un programa integral de protección ambiental y consumo responsable,

Y CONSIDERANDO:

Que en 2009 la Facultad de Lenguas se declaró “Facultad Respetuosa del Entorno” (RHCD 238/2009).

Que dicho proyecto tiene como objetivo atender a diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), principalmente aquellos referidos a “Educación de calidad”, “Trabajo decente y crecimiento económico”, “Producción y consumo responsables”, “Acción por el clima” y “Alianzas para lograr los objetivos” a través de la capacitación y concientización ambiental, y mediante acciones para el reciclado, recirculación y reutilización de residuos.

Que el proyecto ya fue aprobado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba como parte integrante del proyecto de la Facultad de Lenguas para la ejecución de fondos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación (RSPU 162/2022).

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Programa Integral de Protección Ambiental y Consumo Responsable presentado por la Secretaría de Extensión, que como archivo embebido forma parte integrante de esta.

Art. 2º.- Las erogaciones que se realicen para el sostenimiento de dicho proyecto serán soportadas con fondos para el Fortalecimiento de la Extensión Universitaria asignados por la Secretaría de Políticas Universitarias a través de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba y con fondos propios de esta facultad sin comprometer el presupuesto universitario.

Art. 3º.- Comuníquese y de forma.-